



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: **FÍSICA TEÓRICA**

(Aprobados en Consejo de Departamento de 13 de noviembre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: —

Especialidades Asociadas: —

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Grado en Física, Licenciatura en Física**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: —

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: —

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesis” (Sí/No): **Sí**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)”): **No**

1 / 9

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA ORTEGA PABLO	29-11-2024 13:06:45

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

Consideraciones a tener en cuenta: Además de los contratos de investigación mencionados en los Criterios Generales, la Comisión valorará también todos aquellos contratos postdoctorales equivalentes *nacionales o internacionales*.

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”:

Repositorios públicos de REA (recursos educativos abiertos) y material OCW (OpenCourseWare) de universidades y organismos de investigación, y similares a juicio de la Comisión.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

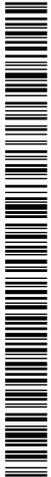
2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA ORTEGA PABLO	29-11-2024 13:06:45



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

Artículos en revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Posición de la revista en el Journal Citation Reports (JCR) de WoS Clarivate	Posición de la revista de acuerdo al CiteScore de Scopus
A	Q1	Q1
B	Q2	Q2
C	Q3	Q3
D	Q4	Q4

Consideraciones a tener en cuenta: Con el objetivo de seguir las recomendaciones de la declaración DORA (Declaration on Research Assessment), la Comisión podrá considerar –de manera justificada– una publicación en una categoría de mérito distinta a la determinada por el cuartil.

Libros y capítulos de libros

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Libro editorial presente en Book Citation Index de WoS	Capítulo de libro editorial presente en Book Citation Index de WoS	Libro editorial no presente en Book Citation Index de WoS	Capítulo de libro editorial no presente en Book Citation Index de WoS
A	*			
B		*		
C			*	
D				*

Consideraciones a tener en cuenta: Los conference proceedings que no estén publicados en revistas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) de WoS Clarivate o en el CiteScore de Scopus, podrán computar como capítulos de libros en la categoría D.

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar: **Patentes**



- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

Patentes

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Patente registrada en un organismo del grupo IP5
A	Patentes en explotación
B	Patentes que no estén en explotación

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En **TODOS LOS CASOS** cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
Journal Citation Report (JCR) de WoS Clarivate	PHYSICS, MULTIDISCIPLINARY PHYSICS, MATHEMATICAL ASTRONOMY & ASTROPHYSICS PHYSICS, CONDENSED MATTER PHYSICS, ATOMIC, MOLECULAR & CHEMICAL QUANTUM SCIENCE & TECHNOLOGY MULTIDISCIPLINARY SCIENCES PHYSICS, APPLIED PHYSICS, PARTICLES & FIELDS PHYSICS, NUCLEAR APPLIED MATHEMATICS NANOSCIENCE & NANOTECHNOLOGY
CiteScore de Scopus	Physics and Astronomy: General Physics and Astronomy Physics and Astronomy: Condensed Matter Physics Physics and Astronomy: Astronomy and Astrophysics Physics and Astronomy: Atomic and Molecular Physics, and Optics Physics and Astronomy: Statistical and Nonlinear Physics Mathematical Physics Applied Mathematics Multidisciplinary Nuclear and High Energy Physics Material Science, nanoscience and nanotechnology

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)



C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS
A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
Book Citation Index de WoS	PHYSICS, MULTIDISCIPLINARY PHYSICS, MATHEMATICAL ASTRONOMY & ASTROPHYSICS PHYSICS, CONDENSED MATTER PHYSICS, ATOMIC, MOLECULAR & CHEMICAL QUANTUM SCIENCE & TECHNOLOGY MULTIDISCIPLINARY SCIENCES PHYSICS, APPLIED PHYSICS, PARTICLES & FIELDS PHYSICS, NUCLEAR APPLIED MATHEMATICS NANOSCIENCE & NANOTECHNOLOGY

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: **Patentes científico-técnicas relevantes a juicio de la comisión**

- Méritos que se consideran afines:



- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):

Sí. A juicio de la comisión.

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES (N)	PRIMER AUTOR (si el orden de firma no es alfabético)	AUTOR DE CORRESPONDENCIA	PONDERACIÓN A APLICAR
Cualquiera	Sí		1.0
Cualquiera		Sí	1.0
$N \leq 10$			1.0
$10 < N \leq 100$			$\sqrt{10/N}$
$100 < N$			$10 \sqrt{10/N}$

Consideraciones a tener en cuenta: Un autor que aparezca señalado con igual contribución que el primero será considerado equivalente a primer autor. La Comisión podrá –de manera justificada– aplicar un factor de ponderación diferente al especificado en la tabla atendiendo a factores como el tipo de colaboración científica, y la relevancia de la contribución del autor, entre otros.

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

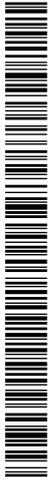
- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

6 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA ORTEGA PABLO	29-11-2024 13:06:45



Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece):

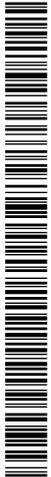
Sí

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

7 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA ORTEGA PABLO	29-11-2024 13:06:45



Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No):
No

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

- Adecuación de la propuesta académica docente al perfil de la plaza
- Claridad en la exposición y en el debate con la comisión
- Otros aspectos valorables a juicio de la comisión

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

Distribución equilibrada entre todos los aspectos

- Objetivos
- Contenidos
- Organización y secuenciación de los contenidos
- Metodología didáctica
- Sistema de evaluación
- Adecuación de la propuesta académica docente al perfil de la plaza
- Claridad en la exposición y en el debate con la comisión
- Otros aspectos valorables a juicio de la comisión

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No):
No

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

- Adecuación de la propuesta académica docente al perfil de la plaza
- Claridad en la exposición y en el debate con la comisión
- Otros aspectos valorables a juicio de la comisión

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

Distribución equilibrada entre todos los aspectos

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- Adecuación de la propuesta académica docente al perfil de la plaza
- Claridad en la exposición y en el debate con la comisión
- Otros aspectos valorables a juicio de la comisión

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- ____:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA ORTEGA PABLO	29-11-2024 13:06:45





- ____:

Firmado por
GARCIA ORTEGA
PABLO -
***2450** el
día

ID DOCUMENTO: MyQns/5//s89iX4ayDkZhdia0sa=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA ORTEGA PABLO	29-11-2024 13:06:45